

Guayaquil, 26 de marzo del 2013

INFORME DEL COMISARIO

**A los señores Accionistas de
PLUSBURSATIL CASA DE VALORES S.A.
Ciudad.-**

He revisado los Estados Financieros de la compañía **PLUSBURSATIL CASA DE VALORES S.A.** al 31 Diciembre del 2012. La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, y del control interno necesario para permitir que la preparación de los mismos estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados Estados Financieros.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones que sobre fiscalización, establece la Superintendencia de Compañías. Estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo, obtener una seguridad razonable y determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores importantes. La revisión incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los estados financieros así como la determinación del uso de las Normas Internacionales de Información Financiera y las estimaciones importantes realizadas por la presentación del estado financiero. Creo que la revisión efectuada establece bases razonables para mi opinión.

Con bases en procedimientos adicionales de control he llevado a cabo mi trabajo para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías, obtuve todas las informaciones necesarias para el cumplimiento de mis funciones. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ella registradas, así como los actos de administradores de la compañía han cumplido con las normas legales y estatutarias así como las resoluciones de la Junta General.

He verificado la designación, mediante Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas con fecha 26 de junio del 2012, de la Compañía PKF & Co. Cia. Ltda. (ACCOUNTANTS & BUSINESS ADVISERS) como los auditores externos del periodo 2012, hecho que fue notificado oportunamente a la Superintendencia de Compañías de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

Las cifras expresadas en los estados financieros corresponden a las transacciones realizadas en los libros contables y se encuentran elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera y demás leyes vigentes en el Ecuador.

Los resultados de mi estudio y análisis de los sistemas de control interno no evidenciaron, al momento de mi revisión, debilidades significativas que puedan afectar la presentación de los estados financieros.

Así mismo, el resultado de mi revisión no reveló situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de la compañía como agente de retenciones y percepción del impuesto a la renta durante el año terminado al 31 de Diciembre del 2012.

Atentamente,



Sylvia Quimi León
Registro de Contador 0.42714
26 de marzo del 2013
Guayaquil, Ecuador